

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

**PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS
LOTES DE SUMINISTRO DE MAQUINARIA FORESTAL**

1. OBJETO DEL PLIEGO	3
1. TIPO DE CONTRATO.....	3
2. JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES	3
3. • LOTE 1 DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE COMPRA DE 2 ASTILLADORAS DE ORUGAS ARTICULADAS CON POTENCIA IGUAL O SUPERIOR A LOS 50 CV Y 1.500 KG DE PESO	4
OBJETO DEL PLIEGO.....	4
TIPO DE CONTRATO.....	4
OBJETO DEL CONTRATO	4
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	4
DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD.....	5
GARANTÍA.....	7
PLAZO DE SUMINISTRO	7
LUGAR DE ENTREGA Y FORMACIÓN	7
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	8
OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO	8
En relación a los medios personales y materiales.....	8
En relación a la maquinaria ofertada	8
Otras obligaciones	9
4. LOTE 2 DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE COMPRA DE TRACTOR FORESTAL, ASTILLADORA SUSPENDIDA Y CABRESTANTE FORESTAL.....	9
OBJETO DEL PLIEGO.....	9
TIPO DE CONTRATO.....	9
OBJETO DEL CONTRATO	9
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL TRACTOR.....	9
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA ASTILLADORA SUSPENDIDA.....	11
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CABRESTANTE	12
DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD.....	12
GARANTÍA.....	13
PLAZO DE SUMINISTRO	13
LUGAR DE ENTREGA Y FORMACIÓN	13
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	14
OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO	14
En relación a los medios personales y materiales.....	14
En relación a la maquinaria ofertada	14
Otras obligaciones	15

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente pliego de condiciones técnicas es establecer los requisitos técnicos y funcionalidades que deben satisfacer el suministro de diferentes lotes de maquinaria forestal que se detallan más adelante.

1. TIPO DE CONTRATO

Se trata de un contrato de SUMINISTRO.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

Para la realización de este contrato, y de acuerdo con los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se ha dividido el contrato en cuatro lotes que se consideran las diferentes partes en las que consiste el suministro y que son susceptibles de utilización o aprovechamiento por separado constituyendo por sí solas una unidad funcional. Estos lotes quedan descritos en los apartados siguientes.

El objeto del contrato es el suministro en régimen de compra destinadas a mejorar las capacidades de los trabajos forestales llevados a cabo por la empresa GESPLAN S.A.U. de los siguientes lotes:

- LOTE 1 DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE COMPRA DE 2 ASTILLADORAS DE ORUGAS ARTICULADAS CON POTENCIA IGUAL O SUPERIOR A LOS 50 CV Y 1.500 KG DE PESO
- LOTE 2 DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE COMPRA DE TRACTOR FORESTAL, ASTILLADORA SUSPENDIDA Y CABRESTANTE FORESTAL

3. • **LOTE 1 DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE COMPRA DE 2 ASTILLADORAS DE ORUGAS ARTICULADAS CON POTENCIA IGUAL O SUPERIOR A LOS 50 CV Y 1.500 KG DE PESO**

OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente pliego de condiciones técnicas es establecer los requisitos técnicos y funcionalidades que deben satisfacer el suministro objeto del contrato que se pretende ejecutar.

TIPO DE CONTRATO

Se trata de un contrato de SUMINISTRO.

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro en régimen de compra de 2 astilladoras nuevas de orugas articuladas con potencia igual o superior a los 50 CV y 1500 kg. de peso, destinadas a mejorar las capacidades de los trabajos forestales llevados a cabo por la empresa GESPLAN S.A.U.

Se suministrarán 2 unidades en la isla de Tenerife y deberán ser idénticas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

La astilladora (biotrituradora) a adquirir deberá ser autopropulsada apta para triturado y desmenuzado de restos vegetales (incluidos troncos), tanto secos como húmedos, procedentes de la realización de podas, talas, desbroces, etc.

Tanto la máquina como el remolque sobre el que vaya montada deberán estar homologados por la legislación española.

Las máquinas deben ser nuevas, procedentes de fábrica, es decir, no se aceptarán propuestas de máquinas usadas y será entregada a GESPLAN sin cargas ni gravámenes, y sin vicios ni defectos ocultos.

Estas astilladoras o biotrituradoras a suministrar deberá contar, como mínimo, con las características técnicas que se detallan a continuación

- Motor:
 - Tipo: Diesel
 - Potencia: 50 CV o superior
 - Cumple normativa de emisiones Stage V y EPA Tier 3 final
- Arranque:
 - Eléctrico
- Dimensiones de Triturado:
 - Apertura mínima: 200 x 220 mm

- Sistemas de Seguridad:
 - Dispositivo inteligente automático anti-estrés Antibloqueo Automático Inteligente
 - Barra de Parada de Emergencia
- Volante cuchillas:
 - Volante cabeza abierta 2x cuchillas 10”
- Controles:
 - Botones Táctiles Sellados
 - Resistente al Agua
 - Resistente al Polvo
 - Resistente a Vibraciones
- Capacidad del depósito:
 - 35 Litros
- Producción mínima:
 - 5 Toneladas/hora
- Nivel máximo de ruido: menor de 125 DB
- Peso mínimo: 1.500 kg
- Orugas:
 - Material: Goma Continua
- Equipada con caja de herramientas necesarias para el mantenimiento mínimo de las astilladoras y su chasis.
- Cada astilladora llevará logotipo GESPLAN en los laterales, parte trasera y superior a definir una vez sea adjudicada la presente licitación.

DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD

El equipo ofertado deberá cumplir con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo establecidas en el RD 1215/1997 de 18 de julio. En este

sentido, la máquina deberá disponer del correspondiente marcado “CE” de conformidad con las directivas comunitarias. Se prestará especial atención a las disposiciones mínimas generales referentes a:

Órganos de accionamiento: Deberán estar claramente identificados, situados fuera de zonas peligrosas y de forma que su manipulación no pueda ocasionar riesgos adicionales. Dispondrán de accionamiento de Puesta en Marcha, Parada y Parada de Emergencia.

Elementos móviles y resguardos y dispositivos de protección: Se debe impedir o limitar al máximo el acceso a las zonas de peligro de las máquinas mediante resguardos o dispositivos de seguridad. De acuerdo con la directiva 89/392/CEE que establece los requisitos sobre los productos comercializados como componentes de seguridad. Estos elementos deberán ir acompañados de una declaración CE de conformidad y de manual de instrucciones de montaje y mantenimiento.

Manual de instrucciones: Deberá estar escrito o traducido al castellano y contendrá la información necesaria para el buen uso de la máquina, sobre normas de seguridad y de mantenimiento, pudiendo ser su contenido el siguiente:

- Normas generales de seguridad
 - Etiquetas de seguridad
 - Paro de emergencia
 - Sistema de frenado de emergencia o similar.
 - Estructuras de protección
 - Protección del operario y personas o animales aledañas
 - Protección antivuelco
 - Cuidado con el combustible
 - Seguridad general
- Manuales y especificaciones técnicas
 - Pautas de seguridad
 - Procedimientos de uso del equipo
 - Funcionamiento
 - Repostaje de combustible
 - Arranque
 - Parada

- Triturado de ramas, maleza y madera.
- Bloqueo
- Mantenimiento
 - Programa o tabla de mantenimiento
 - Revisión del motor
 - Engrasado
 - Solucionador de problemas y listado de componentes
 - Tabla de resolución de problemas
- Listado de componentes
- Planos y esquemas

GARANTÍA

El equipo ofertado deberá garantizarse, a partir de la fecha de recepción por GESPLAN, por un periodo mínimo de 3 años sin límite de horas de uso entendiéndose como “plazo de garantía legal” el especificado en el R.D. Legislativo 1/2007.

PLAZO DE SUMINISTRO

Se establece un plazo máximo de entrega de 7 meses desde la firma del contrato

LUGAR DE ENTREGA Y FORMACIÓN

Los bienes objeto del procedimiento deberán ser entregados por el adjudicatario en las instalaciones (a designar) de GESPLAN ubicadas en la isla de Tenerife, asumiendo el adjudicatario los costes de entrega en el lugar elegido.

El adjudicatario formará al personal de GESPLAN en relación con el uso y mantenimiento de los equipos suministrados con sesiones formativas repartidas de la siguiente forma:

- Sesión teórica donde se impartirá los contenidos teóricos necesarios para poder operar y realizar labores de mantenimiento de la máquina y el apero.
- Sesión práctica en campo con puesta en marcha de la maquinaria para que el personal que vaya a emplearlas a posteriori reciba y realice la formación práctica necesaria para el correcto manejo y mantenimiento.
- Al finalizar la formación impartida, la empresa adjudicataria expedirá un certificado de formación para cada uno de los alumnos que la reciban.

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

El equipo ofertado deberá estar garantizado contra cualquier defecto de fabricación por el periodo que se haya definido, a contar a partir de la fecha de entrega.

La inspección y mantenimiento de la máquina se llevará a cabo según se describe en el Libro de instrucción técnica y mantenimiento.

El adjudicatario garantizará que la máquina objeto del presente contrato se presente con todos los permisos necesarios, asumiendo la responsabilidad civil por los daños corporales o materiales producidos tanto a terceros como a ocupantes de la misma, ocasionados como consecuencia de un defecto de fabricación. Asimismo, y dentro del periodo de garantía, serán por cuenta del adjudicatario el coste de los repuestos y/o las reparaciones que haya que efectuar en la máquina como consecuencia de las averías o deterioros derivados de estos defectos de fabricación.

El licitador deberá presentar una declaración responsable en la que se comprometa a **contar con un convenio o acuerdo vigente con un servicio técnico autorizado**, el cual esté capacitado para llevar a cabo el mantenimiento y reparación de la maquinaria forestal objeto de esta licitación. Además, el licitador deberá justificar la capacidad de dicho servicio técnico para suplirla maquinaria en caso de avería, durante el período de garantía, en un plazo máximo de 4 semanas, mediante la presentación de documentos que respalden la disponibilidad de repuestos, personal especializado y capacidad logística adecuada.

Serán por cuenta de GESPLAN las reparaciones que haya que efectuarse en la máquina por daños y averías que pudieran derivarse del mal uso, negligencia o impericia causados por el mismo.

OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

En relación a los medios personales y materiales

El adjudicatario queda obligado a disponer de los medios materiales y personales necesarios para la ejecución del contrato en todos sus términos y alcance.

En relación a la maquinaria ofertada

La máquina ofertada deberá estar en perfecto estado, adaptada a toda la normativa vigente aplicable al sector, incluida la normativa en materia de seguridad y marcado "CE".

Durante el periodo de vigencia de la garantía, y con el fin de atender las reparaciones que la máquina ofertada necesite, el adjudicatario queda obligado a disponer de un servicio técnico adecuado en el destino de las máquinas.

En el caso de que la máquina necesite de reparación por fallos de fabricación, el adjudicatario correrá con todos los gastos que suponga la reparación, y deberá poner a disposición de GESPLAN y a coste cero, de una máquina de similares características en el plazo máximo de 4 semanas desde que se determine el fallo o defecto de fabricación.

Otras obligaciones

El adjudicatario queda obligado a:

- Entregar toda la documentación requerida en este pliego.
- Comunicar cualquier cambio que se produzcan en alguno de los documentos citados.
- Comprometerse a que todos los datos proporcionados a GESPLAN sean veraces y se hallen debidamente actualizados, así como a cumplir todos los requisitos exigidos por la normativa aplicable en materia de protección de datos personales. GESPLAN se reserva el derecho a comprobar, cuando lo estime oportuno, la veracidad, aplicación y cumplimiento de las instrucciones, normas, etc. que forman parte tanto de la documentación presentada por el adjudicatario, como de la que debe disponer.

4. LOTE 2 DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE COMPRA DE TRACTOR FORESTAL, ASTILLADORA SUSPENDIDA Y CABRESTANTE FORESTAL

OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente pliego de condiciones técnicas es establecer los requisitos técnicos y funcionalidades que deben satisfacer el suministro objeto del contrato que se pretende ejecutar.

TIPO DE CONTRATO

Se trata de un contrato de SUMINISTRO.

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro en régimen de compra de un tractor forestal nuevo, con potencia de 150 CV o superior, destinado a mejorar las capacidades de los trabajos forestales llevados a cabo por la empresa GESPLAN S.A.U., una astilladora suspendida con boca de alimentación de hasta 300 mm, y un cabrestante con fuerza de tiro de 85 kN, ambos compatibles con el tractor.

Se suministrará en la isla de Tenerife.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL TRACTOR

El tractor a adquirir deberá ser del tipo forestal, adaptado a las características de los trabajos propios del sector forestal.

Tanto la máquina como el remolque sobre el que vaya montada deberán estar homologados por la legislación española.

Las máquinas deben ser nuevas, procedentes de fábrica, es decir, no se aceptarán propuestas de máquinas usadas y será entregada a GESPLAN sin cargas ni gravámenes, y sin vicios ni defectos ocultos.

Deberá contar, como mínimo, con las características técnicas que se detallan a continuación:

- Motor
 - Diesel de 4 cilindros
 - Potencia del motor: igual o superior a 150 CV
 - Turboalimentado e intercooler.
- Transmisión y tracción
 - Transmisión 30AV+30RE con inversor eléctrico hidráulico
 - Tracción 4x4
 - Sistema de transmisión AutoTraction o similar
- Capacidad de carga y remolque:
 - Elevación máxima del enganche trasero: hasta 8.700 kg
 - Capacidad hidráulica de hasta 160 l/min
 - Sistema hidráulico avanzado
 - Capacidad para accesorios o aperos
- Estructuras y diseño:
 - Longitud: entre los 4656 – 5185 mm
 - Anchura de guardabarros: 2081 mm
 - Estructura reforzada para trabajos forestales
 - Cabina forestal que cumpla normativa de seguridad ROPS,FOPS y OPS , homologada ,con cristales de policarbonato
 - Asiento giratorio homologado
 - Protecciones adicionales en el chasis adaptado a trabajos forestales
 - Guardabarros reforzados
 - Llevará logotipo GESPLAN a definir una vez sea adjudicada la presente licitación
- Neumáticos y suspensiones:
 - Del tipo forestales homologados para el tractor
 - Sistema de suspensión: delantera y trasera para terrenos irregulares
- Tecnología y conectividad:

- Pantalla de control en cabina con información detallada del tractor con opciones de ajuste
- Capacidades avanzadas de conectividad para monitoreo y gestión
- Eficiencia y consumo:
 - Cumple normativa de emisiones Fase V
 - Sistema SCR (AdBlue, por ejemplo)
- Cargador frontal:
 - Pinza
 - Cabestrante
- Conjunto de protecciones forestales compuesto por:
 - Protecciones de bajos completos
 - Protecciones de compartimentos plásticos
 - Protecciones flexibles para trasera del elevador
 - Protecciones de pilotos traseros y delanteros
 - Protecciones inferiores de capots laterales

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA ASTILLADORA SUSPENDIDA

- Motor:
 - Toma de fuerza de tractor de 90/100 hp.
 - Sistema de enganche a 3 puntos.
- Sistema alimentación:
 - Diámetro máximo de tronco de hasta 300 mm.
 - Mesa de alimentación de al menos 900 mm de longitud
 - Sistema de alimentación con rodillo o similar.
 - Diámetro del rodillo de 380 mm o superior.
 - Cuchillas de cambio rápido, un mínimo de 4 con 5 mm de grosor.
 - Sistema non-stress de regulación automática de material.
 - Criba de refinado de malla de 35/40 mm o similar.
 - Peso de hasta 1.600 kg.
- Equipada con caja de herramientas necesarias para el mantenimiento mínimo.
- Cada astilladora llevará logotipo GESPLAN en los laterales, parte trasera y superior a definir una vez sea adjudicada la presente licitación.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CABRESTANTE

Fuerza de tiro: 85kN

Fuerza de frenado: 106 kN

Diámetro del cable: 13 mm

Largo del cable: hasta 110 m

Cable extra de 13 mm de diámetro y hasta 110 m de largo.

Con polea hidráulica

Con mando a distancia

DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD

El equipo ofertado deberá cumplir con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo establecidas en el RD 1215/1997 de 18 de julio. En este sentido, la máquina deberá disponer del correspondiente marcado “CE” de conformidad con las directivas comunitarias. Se prestará especial atención a las disposiciones mínimas generales referentes a:

Órganos de accionamiento: Deberán estar claramente identificados, situados fuera de zonas peligrosas y de forma que su manipulación no pueda ocasionar riesgos adicionales. Dispondrán de accionamiento de Puesta en Marcha, Parada y Parada de Emergencia.

Elementos móviles y resguardos y dispositivos de protección: Se debe impedir o limitar al máximo el acceso a las zonas de peligro de las máquinas mediante resguardos o dispositivos de seguridad. De acuerdo con la directiva 89/392/CEE que establece los requisitos sobre los productos comercializados como componentes de seguridad. Estos elementos deberán ir acompañados de una declaración CE de conformidad y de manual de instrucciones de montaje y mantenimiento.

Manual de instrucciones: Deberá estar escrito o traducido al castellano y contendrá la información necesaria para el buen uso de la máquina, sobre normas de seguridad y de mantenimiento, pudiendo ser su contenido el siguiente:

- Normas generales de seguridad
 - Etiquetas de seguridad
 - Estructura de protección certificada y homologada
 - Protección del operario y personas o animales aledañas
 - Dispositivo de seguridad antivuelcos
 - Sistema de frenado eficiente

- Frenos de emergencia funcionales
- Avisador luminoso tipo rotatorio
- Señal acústica de marcha atrás
- Seguridad general
- Elementos necesarios para cumplimentar las normas del Reglamento General de circulación
- Mantenimiento
 - Programa o tabla de mantenimiento
 - Revisión del motor
 - Engrasado
- Solucionador de problemas y listado de componentes
 - Tabla de resolución de problemas
 - Listado de componentes
- Planos y esquemas

GARANTÍA

El equipo ofertado deberá garantizarse, a partir de la fecha de recepción por GESPLAN, por un periodo mínimo de 3 años sin límite de horas de uso entendiéndose como “plazo de garantía legal” el especificado en el R.D. Legislativo 1/2007.

PLAZO DE SUMINISTRO

Se establece un plazo máximo de entrega de 7 meses desde la firma del contrato

LUGAR DE ENTREGA Y FORMACIÓN

Los bienes objeto del procedimiento deberán ser entregados por el adjudicatario en las instalaciones (a designar) de GESPLAN ubicadas en la isla de Tenerife, asumiendo el adjudicatario los costes de entrega en el lugar elegido.

El adjudicatario formará al personal de GESPLAN en relación con el uso y mantenimiento de los equipos suministrados con sesiones formativas repartidas de la siguiente forma:

- Sesión teórica donde se impartirá los contenidos teóricos necesarios para poder operar y realizar labores de mantenimiento de la máquina y los aperos.

- Sesión práctica en campo con puesta en marcha de la maquinaria para que el personal que vaya a emplearlas a posteriori reciba y realice la formación práctica necesaria para el correcto manejo y mantenimiento.
- Al finalizar la formación impartida, la empresa adjudicataria expedirá un certificado de formación para cada uno de los alumnos que la reciban.

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

El equipo ofertado deberá estar garantizado contra cualquier defecto de fabricación por el periodo que se haya definido, a contar a partir de la fecha de entrega.

La inspección y mantenimiento de la máquina se llevará a cabo según se describe en el Libro de instrucción técnica y mantenimiento.

El adjudicatario garantizará que la máquina objeto del presente contrato se presente con todos los permisos necesarios, asumiendo la responsabilidad civil por los daños corporales o materiales producidos tanto a terceros como a ocupantes de la misma, ocasionados como consecuencia de un defecto de fabricación. Asimismo, y dentro del periodo de garantía, serán por cuenta del adjudicatario el coste de los repuestos y/o las reparaciones que haya que efectuar en la máquina como consecuencia de las averías o deterioros derivados de estos defectos de fabricación.

El licitador deberá presentar una declaración responsable en la que se comprometa a **contar con un convenio o acuerdo vigente con un servicio técnico autorizado**, el cual esté capacitado para llevar a cabo el mantenimiento y reparación de la maquinaria forestal objeto de esta licitación. Además, el licitador deberá justificar la capacidad de dicho servicio técnico para suplirla maquinaria en caso de avería, durante el período de garantía, en un plazo máximo de 4 semanas, mediante la presentación de documentos que respalden la disponibilidad de repuestos, personal especializado y capacidad logística adecuada.

Serán por cuenta de GESPLAN las reparaciones que haya que efectuarse en la máquina por daños y averías que pudieran derivarse del mal uso, negligencia o impericia causados por el mismo.

OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

En relación a los medios personales y materiales

El adjudicatario queda obligado a disponer de los medios materiales y personales necesarios para la ejecución del contrato en todos sus términos y alcance.

En relación a la maquinaria ofertada

La máquina ofertada deberá estar en perfecto estado, adaptada a toda la normativa vigente aplicable al sector, incluida la normativa en materia de seguridad y marcado "CE".

Durante el periodo de vigencia de la garantía, y con el fin de atender las reparaciones que la máquina ofertada necesite, el adjudicatario queda obligado a disponer de un servicio técnico adecuado en el destino de las máquinas.

En el caso de que la máquina necesite de reparación por fallos de fabricación, el adjudicatario correrá con todos los gastos que suponga la reparación, y deberá poner a disposición de GESPLAN y a coste cero, de una máquina de similares características en el plazo máximo de 4 semanas desde que se determine el fallo o defecto de fabricación.

Otras obligaciones

El adjudicatario queda obligado a:

- Entregar toda la documentación requerida en este pliego.
- Comunicar cualquier cambio que se produzcan en alguno de los documentos citados.
- Comprometerse a que todos los datos proporcionados a GESPLAN sean veraces y se hallen debidamente actualizados, así como a cumplir todos los requisitos exigidos por la normativa aplicable en materia de protección de datos personales. GESPLAN se reserva el derecho a comprobar, cuando lo estime oportuno, la veracidad, aplicación y cumplimiento de las instrucciones, normas, etc. que forman parte tanto de la documentación presentada por el adjudicatario, como de la que debe disponer.